

expresiones

Prohibida su venta

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
KARLA TRABAJA POR
TUS IDEAS Y TU PASIÓN

Jueves, 13 de septiembre de 2012. Año 40 Número 14295 PVP: 60 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARBOL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN BALAO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía CARBOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decano Sádano, el 20 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 07.611.0000087 el 5 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero de 2007.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CARBOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Balao, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de agosto de 2012, ante el Notario Decano Sádano, del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LI-CUC-12-0000175, del 7 de septiembre de 2012.

3.- **OTORGANTE:** Comparece al cumplimiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto José Pineda Torres, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LI-CUC-12-0000175, del 7 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARBOL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Balao, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **ABSO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARBOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Balao, a fin de que quienes se opongan con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante el Jefe del Cantón de la Ciudad del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de esta escritura o, alternativamente, por el medio de comunicación de la Superintendencia de Compañías. El plazo de oposición que recibe la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de seis días corridos, limitando que el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procede a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO DEL DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Balao, Nepeque del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 7 SEP. 2012

Ab. Víctor Archundia Pineda
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

11-12-13 Sept. 2012